



RESOLUCIÓN No. 3878 - 147 DE 2018

Por medio de la cual se aprueba el anteproyecto de acuerdo “ Por medio del cual se aprueba el presupuesto del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2.019” y el acuerdo 019 de 2.018

**EL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA -
CODFIS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 26 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 11 de la Ordenanza 014 de 2.015, y EL artículo 18 del Decreto 115 de 1.996 y,

CONSIDERANDO

- Que el numeral 4º del artículo 26 del Decreto 111 de 1996, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Departamental.
- Que el numeral 4 del artículo 11 de la Ordenanza 014E de 2.015, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar y modificar, mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del estado y las sociedades de economía mixta con régimen de aquellas.
- Que el Director del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., presentó el anteproyecto de acuerdo “Por medio del cual se aprueba el presupuesto del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2.019”.
- Que el Director del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., presentó el acuerdo 019 de 2.018 “por medio del cual se efectúan unos traslados en el presupuesto de gastos del Hospital San Vicente de Arauca para la vigencia fiscal 2.018”.
- Que el citado anteproyecto y el acuerdo 019 de 2.018 fueron presentados al CODFIS Departamental, discutidos y aprobados mediante acta 030 de 2.018.



RESOLUCIÓN No. 3878 - 17 DE 2018

Por medio de la cual se aprueba el anteproyecto de acuerdo " Por medio del cual se aprueba el presupuesto del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2.019" y el acuerdo 019 de 2.018

- Que es necesario que se produzca el acto administrativo de aprobación de dicho anteproyecto de acuerdo para la adecuada gestión presupuestal de la empresa dentro de su objeto social.
- En merito de lo anterior:

RESUELVE

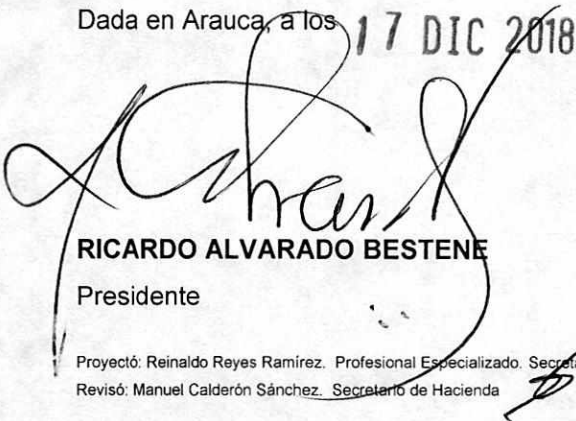
ARTICULO 1o. Aprobar el anteproyecto de acuerdo expedido por la Junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., conforme a lo contenido en el acta del CODFIS N° 030 de 2.018.

ARTICULO 2º. Aprobar el acuerdo 019 de 2.018, conforme a lo contenido en el acta del CODFIS N° 030 de 2.018.

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 17 DIC 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE
Presidente


REINALDO REYES RAMIREZ
Secretario

Proyectó: Reinaldo Reyes Ramirez. Profesional Especializado. Secretario del CODFIS
Revisó: Manuel Calderón Sánchez. Secretario de Hacienda